

Andalucía

Federación de enseñanza de CC.OO. informa

Tras el acuerdo con la Administración Educativa de extender la escolaridad a los niños de tres años, ofertándoles plaza en los actuales centros de EGB.

CC.OO. manifiesta:

- Que considera muy positivo que la Consejería de Educación amplíe la oferta pública a los niños de tres años, generalizando así el ciclo 3-6.
- Que esta escolarización debe hacerse con las siguientes garantías:
 - a) **Adecuación** de las aulas y centros a las necesidades de estos pequeños (agua caliente, servicios dentro de las clases o muy cerca, materiales didácticos).
 - b) **Dadas** por especialistas en educación infantil.
 - c) **Ofertar** sólo en aquellos lugares donde no haya otro tipo de oferta pública (municipales, escuelas del IASS) para posibilitar la existencia de centros completos de educación infantil, aprovechamiento de las instalaciones que estén bien dotadas y evitar la ruptura definitiva de los dos ciclos.
 - d) **Incluir** en el plan de formación del profesorado cursos de especialización de educación infantil.
 - e) **Ratio** no superior a los 20 niños por profesor.
 - f) **Una** persona de apoyo a partir de tres unidades siempre que haya una de tres años.

Por último, CC.OO. de Andalucía considera que todos los centros públicos de educación infantil deben estar integrados en la Consejería de Educación. No tiene sentido que habiéndose reconocido esta etapa como **educativa**, la Administración siga haciendo su oferta desde organismos **asistenciales**, «Instituto Andaluz de Servicios Sociales».